TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-152**
Rubro: **QUEJA FUNDADA EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.- REQUISITO PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO.-**

Siendo característica especial del recurso que se considera la de que el Pleno sólo pueda revisar el fallo de las Salas a la luz de violaciones a su jurisprudencia, es indudable que apoyarla en motivos diversos de la violación expresa o tácita a tal jurisprudencia no puede dar base a que se consideren esos argumentos, los que, en todo caso, deben esgrimirse en el juicio de amparo que se formule contra el fallo de la Sala.

Resolución del Pleno de 4 de agosto de 1948, recaída al recurso de queja interpuesto por la señora Guadalupe Cancino Figueroa, en contra de la sentencia dictada por la Quinta Sala en el juicio número 5560/943.

R.T.F.F. Primera Época. Año XII. No. 133 – 144. Enero – Diciembre 1948. p. 30(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 507